



**DICTAMEN DEL TRIBUNAL EVALUADOR**

**Concurso N° 245: Técnico Jurídico**

**Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín**

I. El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 58/23 para intervenir en el Concurso N° 245: Técnico Jurídico correspondiente a la Fiscalía ante la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, integrado por Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, María Lorena Sabarese, Secretaria de Fiscalía General con desempeño en la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal, y Juan Sebastián Romero, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Pehuajó, se dispone a emitir dictamen con relación a los aspirantes a ingresar al agrupamiento Técnico Jurídico de las fiscalías anteriormente mencionadas.

II. El artículo 57 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14 y modificatorias, en adelante, el “Reglamento de Ingreso”) dispone que las pruebas de oposición serán corregidas por el Tribunal Evaluador a través de un mecanismo que asegure mantener el anonimato y, por su parte, el artículo 56 establece que el Tribunal podrá asignar hasta 70 puntos para la prueba escrita y que se deberá alcanzar un mínimo de 40 puntos para aprobar el examen.

Oportunamente, este Tribunal recibió 15 exámenes numerados del 69828 al 69842 que se corrigieron teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) ortografía, gramática y redacción de texto (art. 57 Res. PGN 507/14);
- b) desarrollo y evaluación del caso: comprende la idoneidad demostrada por el/la concursante en el abordaje de todas las cuestiones que se le solicitaron en la consigna, su solidez argumental y la estrategia asumida para encararlo;
- c) conocimientos jurídicos evidenciados tanto en las cuestiones de fondo como en los aspectos procesales;
- d) manejo y uso adecuado de citas normativas, doctrinarias, jurisprudenciales y de las resoluciones dictadas por la Procuración General de la Nación;
- e) aportes propios en el análisis y desarrollo de los temas tratados.

En lo que respecta al caso, se otorga un máximo de 70 % de los puntos por el grado de argumentación y fundamentación jurídica, un máximo de 10 % de los

puntos por coherencia de la redacción y ortografía, y un máximo de 20 % de los puntos por la utilización pertinente de doctrina, jurisprudencia y Resoluciones dictadas por la PGN.

III. Por su parte, la Autoridad de Aplicación recibió las calificaciones de los 15 exámenes de conformidad con las pautas señaladas anteriormente (Anexo I) y procedió a la vinculación de los exámenes —identificados sólo con códigos— con los nombres de los/as concursantes. Una vez develada la identidad, el Tribunal Evaluador realizó la ponderación de los antecedentes profesionales y académicos de aquellos/as aspirantes que obtuvieron como mínimo cuarenta (40) puntos en la prueba de oposición, tal como indica el artículo 59 del Reglamento de Ingreso (Anexo II).

Para la valoración de antecedentes no se tuvieron en cuenta aquellos que fueron registrados con posterioridad a la inscripción de cada aspirante o los que no poseyeran documentación respaldatoria (artículo 60 del Reglamento de Ingreso).

Los antecedentes fueron valorados siguiendo lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley n° 26.861 (Ley de Ingreso democrático e igualitario al Poder Judicial de la Nación y al Ministerio Público de la Nación) y en el artículo 59 del Reglamento de Ingreso que establecen, resumidamente, las siguientes pautas generales de puntuación:

a) Hasta diez (10) puntos por los antecedentes profesionales vinculados con la especialidad de la función que se concursa, desempeñados en el Ministerio Público o en el Poder Judicial nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en funciones públicas, en organismos no gubernamentales o instituciones privadas relacionadas al sistema judicial o ejercicio privado de la profesión. Se tendrán en cuenta el o los cargos desempeñados, los períodos de actuación, la naturaleza de las designaciones, las características de las actividades desarrolladas, las sanciones disciplinarias recibidas y —en su caso— los motivos del cese, entre otros criterios.

b) Hasta cinco (5) puntos por la obtención de títulos de posgrado (doctorado, maestría, especialización o diplomatura). Se tendrá en cuenta la materia abordada en relación con la competencia material del concurso que se trate. Serán ponderados en todos los casos aquellos estudios realizados sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género, como así también, aquellos que hacen a la gestión de recursos humanos.

c) Hasta tres (3) puntos por la aprobación de cursos de actualización o de posgrado y por la participación y asistencia a congresos, jornadas y seminarios. Se



MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

computarán aquellos cursos en los que se acredite que la/el postulante ha sido evaluado, sí como la participación en carácter de disertante o panelista, siempre que los estudios se relacionen con la especialidad de la función que se concurra o versen sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos o perspectiva de género.

d) Hasta siete (7) puntos por el ejercicio de la docencia, investigación universitaria o equivalente y otros cargos académicos no computados en incisos anteriores. Se tendrán en cuenta la institución donde se desarrollaron las tareas, las materias o cursos dictados y su relación con la especialidad de la función que se concurra, los cargos desempeñados en grados o en posgrados, la naturaleza de las designaciones y las fechas de su ejercicio. También se computarán becas y premios obtenidos, entre otros criterios.

e) Hasta tres (3) puntos por las publicaciones científico-jurídicas. Se admitirán trabajos pendientes de publicación o bajo proceso de arbitraje con la correspondiente nota de la editorial. Se evaluará especialmente la calidad, extensión-y originalidad de cada trabajo; y la relación de su contenido con la especialidad de la función que se concurra, o bien sobre Derecho Constitucional, Derechos Humanos, perspectiva de género y gestión de recursos humanos.

f) Hasta dos (2) puntos por todos aquellos antecedentes considerados relevantes por el Tribunal Evaluador que no hayan sido incluidos en los rubros anteriores

IV. En estas condiciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, el Tribunal Evaluador emite el presente dictamen cuyo Anexo III indica la nómina de postulantes aprobados/as señalando los puntajes obtenidos en la prueba escrita, en la evaluación de antecedentes y el puntaje total; en el Anexo IV figura la nómina de postulantes desaprobados/as; por último, en el Anexo V se detalla la lista de los/as ausentes a la evaluación.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.

Firmado digitalmente por  
**CANDELA Sebastian**  
CANDELA Sebastian  
Fecha: 2023.10.12  
12:22:41 -03'00'

Firmado digitalmente por SABARESE María Lorena  
**SABARESE María Lorena**  
Fecha: 2023.10.19  
13:14:44 -03'00'



**JUAN SEBASTIÁN ROMERO**  
SECRETARIO



ANEXO I

Concurso N° 245: Técnico Jurídico

Examen	Nota
69828	24
69829	25
69830	53
69831	60
69832	56
69833	68
69834	57
69835	55
69836	45
69837	58
69838	40
69839	50
69840	64
69841	67
69842	11



ANEXO II

Concurso N° 245: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Antecedentes Profesionales	Títulos de posgrado	Capacitaciones (cursos, congreso, seminarios, etc.)	Ejercicio de la docencia e investigación	Publicaciones científico-jurídicas	Otros antecedentes	Total
Abal	Leopoldo	35405287	9	0	0	0	0	0	9
Benito	Noelia Soledad	28403600	10	5	2,7	4	0	2	23,7
Caracoche	María Virginia	20233644	10	3	2,7	0	0	0	15,7
Carro Rey	Andrés	32837475	10	5	2,4	1	2	0	20,4
De Leon Audicio	Rubén Victorio	27674500	6	3	0,2	1	0	0	10,2
Esteve	Diego Martín	30592032	10	5	2,7	5	2	2	26,7
García Rivas	Diego	37376487	6	4	0,2	1	0	0	11,2
Llanos	Rubén Agustín	34544377	7	0	0	0	0	0	7
Radiminski	Damián	34553789	7	3	0,2	1	0	0	11,2
Thompson	Cinthy Carolina	28214176	7	4	1,4	0	0	0	12,4
Valiente	Marcos	32449037	10	1	1,7	0	0	0	12,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	8	5	2,7	1	1	0	17,7



ANEXO III  
APROBADOS  
Concurso N° 245: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición	Valoración de Antecedentes	Nota Final
Carro Rey	Andrés	32837475	69833	68	20,4	88,4
Esteve	Diego Martin	30592032	69832	56	26,7	82,7
Benito	Noelia Soledad	28403600	69837	58	23,7	81,7
García Rivas	Diego	37376487	69841	67	11,2	78,2
Caracoche	María Virginia	20233644	69834	57	15,7	72,7
Radiminski	Damian	34553789	69831	60	11,2	71,2
Llanos	Ruben Agustin	34544377	69840	64	7	71
Thompson	Cinthy Carolina	28214176	69835	55	12,4	67,4
De León Audicio	Ruben Victorio	27674500	69830	53	10,2	63,2
Valiente	Marcos	32449037	69839	50	12,7	62,7
Viale	Carmen Beatriz	17073413	69836	45	17,7	62,7
Abal	Leopoldo	35405287	69838	40	9	49



ANEXO IV  
DESAPROBADOS  
Concurso N° 245: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento	Examen	Prueba Escrita de Oposición
Argüello	Nadia Romina	35313179	69828	24
Tau	Juan Agustín	38146716	69829	25
Valdez Delgadillo	Blanca Bernarda	19093241	69842	11



ANEXO V  
AUSENTES  
Concurso N° 245: Técnico Jurídico

Apellido	Nombre	Documento
Abrigo	Rodrigo Manuel	33709010
Agostini	Jose Ignacio	29449747
Aguilar Vial	Fernando	16009321
Ale	Jorge Hernan	24448973
Alvarez Tagliabue	Cynthia Verónica	24313706
Amarante	Sabrina	29901257
Anseloni	María Belén	36685912
Ares	María Micaela	37981188
Artusa	Luciano Martín	39243713
Atienza	Aurelio Miguel Vicente	30657705
Baddur	Macarena	25179812
Badin	Gonzalo	34018841
Ballesteros	Ignacio Enrique	26562110
Barbeito	Maria Alejandra	20825890
Bargalló	Juan Martín	38010252
Barraco Mármol	María José	27833270
Bausset	Marcelo Luis	30556467
Beola	Emiliano Rafael	32638055
Bressanelli	Mariana Silvia	22510561
Caparrós	Nicolás Gustavo	35372161
Cardillo	Julieta Sabrina	29575099
Carignano	Pablo César	32997224
Chavez	María Paula	34493099
Cotella	Lucía Aldana	39212499
Falcone	Alejandro Daniel	33155150
Fernandez Torre	Paloma	33488417
Frascarelli	Luciana	39467378
Garin	Ariel Sebastián	32465866
Giuliani	Leonardo	31762989
Gorini	Franco Nicolás	40511566
Isernia	Hernan	31963189
Izzo	Leonardo Cesar	22297450
Juan Pablo	Cimenton	35365132
Krauchuk	Natalia Mariela	28370012
Labal	Tomas	33913353
Lachener	Pablo	30101474
Levi	Ariel	38991984
Lifschitz	Jonathan	33897423
Lopez	Rodolfo Egidio	27528482
Mellibovsky	Isaias	36464658
Mengarelli	Guillermo Daniel	31073269
Mestres	Viviana Noemi	20360396
Ohet	Juan Cruz	38519464
Orozco	Norma Susana	25188838
Ottaviani	Agustin Elias	34819597
Perez	Francisco	31931216
Petersen	Joaquin	38858764
Pettoello	Germán	29036839





MINISTERIO PÚBLICO  
**FISCAL**  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN  
REPÚBLICA ARGENTINA

Apellido	Nombre	Documento
Pongiglione	Paula Gabriela	34400225
Portos	Matías Manuel	31822500
Povilauskas	Daina Mailén	33746314
Pulella	Dario Ezequiel	31831373
Rascón	Bárbara Mariana	34027386
Redondo	Mariano Tomas	28437179
Rezzonico	María José	38010380
Roccuzzo	Sofía Joaquina	35741396
Rodriguez	Rafael	40201651
Romeo	Natalia	39759388
Saavedra	María Lucila	31559802
Sagardoy	Agustina	38894611
Salazar	Marisol	33227478
Saldaña	Juan Augusto	33190581
Sanchez	Dario Raul	29721347
Sanchez	Maria Cecilia Malvina	32741690
Sauco	Andrea Marcela	24408947
Simaz	Veronica	21909434
Sosa	Omar Julian	21482979
Stratta	Agustín José	37571356
Trimailovas	Sebastián Ariel	31051264
Tuñez	Joaquín Fernán	34049138
Villalba	Mariana Andrea	30337690
Wachter	Sebastián Jorge	40009505
Witoszek	Nicolás Iván	37294654
Yañez	Lautaro	37052510
Zarate	Sergio Fernando	29656174